

## **Calendario AFC para la implementación de la Ley de Protección del Empleo**

Estimados Clientes,

La AFC publicó para los empleadores un calendario de implementación de la **Ley de Protección del Empleo** con la fechas claves para que las empresas se acojan a la suspensión del contrato de trabajo por un acto de la autoridad o por pacto de suspensión de mutuo acuerdo.

Encuentra el calendario [aquí](#).

A partir del día de hoy, **8 de abril y hasta el 15 de abril**, se activa un **Registro de Empleadores** en donde la empresa deberá completar un formulario. Luego, el día **15 de abril** estarán disponibles en el sitio web de la AFC los archivos de nóminas de trabajadores para que la empresa los complete e inscriba a los trabajadores que podrán acceder a los beneficios de la ley.

El primer plazo de inscripción para acogerse a la ley se extiende desde el 15 de abril hasta el 23 de abril. De esta forma, si las solicitudes cumplen con los requisitos y son aprobadas, los trabajadores recibirán el pago del beneficio el día 30 de abril.

En el siguiente [link](#) de la AFC la empresa podrá registrarse.

Esperamos que esta información les sea de utilidad, los mantendremos informados.

Saludos cordiales,  
**Abdala & Cia.**

